



MICHOACÁN

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-209/2025.

ACTOR: VICENTE MANUEL GARCÍA PAULIN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL SONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, inciso b), de la Ley de Justicia Electoral, y al requerimiento de fecha 12 de julio del presente año y recibido con fecha 14 de los presentes, dictado por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, dentro del expediente TEEM-JDC-209/2025, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que, el día de hoy, catorce de julio de dos mil veinticinco se recibió el referido acuerdo, conjuntamente con la demanda de Juicio Para La Protección De Los Derechos Políticos – Electorales De La Ciudadanía, promovida por VICENTE MANUEL GARCÍA PAULÍN de cuenta. -----

Lo anterior, para el efecto de que, en el término de setenta y dos horas, contados a partir de la publicación de la presente cédula, comparezcan posibles terceros interesados a hacer valer los derechos que a sus intereses convengan. -----

SE PUBLICA LA PRESENTE EN LOS ESTRADOS FISICOS Y DIGITALES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN, UBICADO EN LA CALLE GIGANTES DE COINTIZIO NÚMERO 125, COLONIA EUCALIPTOS DE MORELIA, MICHOACÁN, **SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CERO MINUTOS, DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CERTIFICO.** -----

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

ARQ. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN POLÍTICA
PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN
MICHOACÁN.